



DIALOGO

**ENTREVISTA CON
D. FERNANDO GARRIDO FALLA**
Secretario general de la Comisión Superior de Personal

PUBLICADO ya en el *Boletín Oficial del Estado* el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA ha considerado de excepcional interés recoger en este número las opiniones de don Fernando Garrido Falla.

—El texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado que se acaba de aprobar hay que situarlo, al lado de las Leyes de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de Procedimiento administrativo, dentro del movimiento de reforma administrativa. ¿Qué alcance y repercusiones cree usted que tendrá en dicha reforma?

—Hay que entender que la Ley de Funcionarios Civiles constituye un momento definitivo dentro del movimiento de reforma adminis-

trativa. Es ya un tópico afirmar la influencia que las cuestiones de personal tienen en la marcha de la gestión administrativa. Pero no se trata simplemente de esto, es que, además, la reordenación del personal implica directamente la necesidad de abordar los temas clave de la racionalización administrativa. Piénsese, por ejemplo, que únicamente podrán conseguirse unas plantillas orgánicas racionales de la Administración pública (y, por tanto, que responda al principio de economía y eficacia que inspira la reforma), cuando hayan sido clasificados los puestos de trabajo de la Administración, que es uno de los objetivos de la nueva Ley.

—*Sin duda uno de los puntos centrales de la reforma burocrática que dicho texto persigue es la creación de una escala directiva dentro del Cuerpo Técnico.*

¿A qué responde esto?

¿Qué perspectivas considera usted que presenta dicha escala?

¿Cuál será su papel en el futuro de la Administración española?

—En sentido estricto no es una «escala directiva» lo que se constituye en la nueva Ley; pero hay que admitir que en la práctica es algo muy parecido, lo que ha de resultar si se tiene en cuenta: primero, que hay que hacer una reserva de plazas para los puestos a desempeñar por funcionarios con diploma de directivos; segundo, que hay que tener en cuenta un movimiento de vacantes (lo que presupone la idea de la escala) a cubrir, tanto por el turno de concurso como por el turno de oposición directa.

En cualquier caso, lo que está claro es que la Ley ha querido de esta manera atraer al cuadro del Cuerpo Técnico de Administración a lo más selecto de la juventud universitaria. Esta finalidad ha de lograrse seguramente a la vista de las perspectivas de carrera que ahora se ofrecen. En cuanto a la posibilidad de ingreso directo por oposición, es algo que está dentro de la lógica del sistema. Y desde el punto de vista universitario, hay que felicitar-se de que esta salida haya sido incorporada a la Ley.

—*La potenciación de los Cuerpos generales que el Estatuto, sin duda, persigue, ¿no cree usted que puede exigir una reforma en los estudios universitarios de Derecho—de donde procede la gran mayoría de los aspirantes a la función pública—para adaptarlos a las exigencias de los conocimientos exigidos a los funcionarios públicos?*

—Posiblemente, pero entrar en el detalle de esta cuestión nos llevaría demasiado lejos. Hay que tener en cuenta que, en cierto

sentido, la Universidad española se ha querido adaptar a las nuevas exigencias con la creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas; pero es evidente que está aún por resolver el problema de las conexiones entre ambas Facultades, la de Derecho y la de Ciencias Políticas y Económicas.

—¿A qué ha sido debido el que la promulgación del nuevo Estatuto se demorara tanto tiempo?

—Efectivamente, desde que comenzó a hablarse de un nuevo Estatuto de Funcionarios públicos hasta que fué promulgada la Ley de Bases de los Funcionarios Civiles del Estado (y después su texto articulado) han transcurrido algunos años; pero ello es perfectamente comprensible si se tiene en cuenta la complicación del tema abordado. En este caso, la tardanza (que no la lentitud, ya que los organismos responsables de la reforma administrativa han trabajado intensa e ininterrumpidamente en la materia durante los pasados cinco años) creo que ha sido en beneficio de la perfección del objetivo alcanzado. El ministro señor Carrero Blanco así lo reconocía expresamente en su discurso de presentación del proyecto de Ley al Pleno de las Cortes españolas al afirmar que «pocas leyes, seguramente ninguna, han venido a estas Cortes después de un estudio más detenido y de ser sometidas a mayor contraste de opiniones».

—¿Cuáles son los principales objetivos o finalidades a conseguir antes de entrar en vigor la Ley, a fin de preparar la plena vigencia de la misma?

—Seguramente los dos siguientes: la integración de los antiguos Cuerpos administrativos en los nuevos Cuerpos generales que establece la Ley, con la siguiente confección de las relaciones de funcionarios y la preparación del proyecto de Ley de Remuneraciones.

—¿Qué dificultades u obstáculos considera usted que se presentarán a la aplicación del nuevo Estatuto?

—Las propias de toda reforma, cualquiera que sea el campo a que se aplique. Pero se contará para superarlas con un «arma secreta» de excepcional importancia: la positiva adhesión de la mayoría de nuestros funcionarios públicos.

—¿La reforma que supone el nuevo Estatuto viene motivada en interés de la propia Administración o de sus funcionarios?

—Creo que los dos intereses se identifican en este caso. Juega, en efecto, a favor del interés de la Administración el hecho de que los

funcionarios se consideren satisfechos, no solamente por que las retribuciones mejoren, sino porque, y esto es fundamental, comprenden que el sistema que los rige intenta ser más justo.

—¿Qué papel está llamada a desempeñar la Comisión Superior de Personal en el futuro de la función pública española?

—Ya es un lugar común decir que el fracaso del Estatuto de 1918 se debió fundamentalmente a la falta de un organismo rector de la función pública en nuestro país. Esto se ha intentado obviar ahora con la creación de la Comisión Superior de Personal. En gran medida el éxito o el fracaso del nuevo Estatuto de Funcionarios puede decirse que está en sus manos.